

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00006-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra LUIS GERARDO ZULUAGA DUQUE, informándole que la parte accionante allegó la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. La secretaría practicó la liquidación de costas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, DIECISIETE (17) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra LUIS GERARDO ZULUAGA DUQUE, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible a folios 37 del Cuad. 1., se observa que la misma presenta inconsistencia con relación a intereses, razón por la cual el Despacho la adecua y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	%	%	%			
	ANUAL	MES	MORA	DIAS		CAPITAL
CAPITAL PAGARE Mo26300000000105069600173111						11.855.353,00
Int. Corrientes desde 29/05/2019 a 29/07/2019...					1.505.831,00	
CAPITAL PAGARE Mo26300000000205065000290071						29.947.556,00
Int. Corrientes desde 29/05/2019 a 29/07/2019...					2.734.597,00	
CAPITAL PAGARE Mo26300000000205065000221738						11.500.071,00
Int. Corrientes desde 29/05/2019 a 29/07/2019...					1.158.273,00	
SUBTOTAL.....					5.398.701,00	53.302.980,00
Intereses Moratorios...						
JULIO DE 2019	19,28	1,48	2,22	1	39.445,31	
AGOSTO DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	1.185.626,37	
SEPTIEMBRE DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	1.185.626,37	
OCTUBRE DE 2019	19,10	1,47	2,20	30	1.173.148,77	
NOVIEMBRE DE 2019	19,03	1,46	2,19	30	1.169.174,20	
DICIEMBRE DE 2019	18,91	1,45	2,18	30	1.162.355,65	
ENERO DE 2020	18,77	1,44	2,17	30	1.154.392,70	
FEBRERO DE 2020	19,06	1,46	2,20	30	1.170.877,85	
MARZO DE 2020	18,95	1,46	2,18	30	1.164.629,20	
ABRIL DE 2020	18,69	1,44	2,16	30	1.149.838,58	
MAYO DE 2020	18,19	1,40	2,10	30	1.121.311,42	
JUNIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	1.117.308,80	
JULIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	1.117.308,80	
AGOSTO DE 2020	18,29	1,41	2,11	30	1.127.025,69	
SEPTIEMBRE DE 2020	18,35	1,41	2,12	30	1.130.452,13	
OCTUBRE DE 2020	18,09	1,40	2,09	30	1.115.592,72	
NOVIEMBRE DE 2020	17,84	1,38	2,07	30	1.101.276,51	
DICIEMBRE DE 2020	17,46	1,35	2,03	30	1.079.462,47	
ENERO DE 2021	17,32	1,34	2,01	30	1.071.409,41	
FEBRERO DE 2021	17,54	1,36	2,03	30	1.084.060,27	
MARZO DE 2021	17,41	1,35	2,02	30	1.076.587,39	
ABRIL DE 2021	17,31	1,34	2,01	30	1.070.833,85	
MAYO DE 2021	17,22	1,33	2,00	30	1.065.651,83	
JUNIO DE 2021	17,21	1,33	2,00	30	1.065.075,82	
SUBTOTALES					31.297.173,09	53.302.980,00
TOTAL CAP + INT.....\$					84.600.153,09	

2º. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas procesales causadas. –

3º **APRUEBASE** la liquidación de costas visible a folios 38 del cuaderno principal, por estar conforme con las agencias en derecho fijadas por este Despacho y los gastos procesales comprobados. (Art. 366 CGP). –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 73 del 20/09/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ca52bc947df49bf4a04fe340a9922f7bf878cf5a1a50c55106cd7c122aa1cfc

Documento generado en 17/09/2021 05:59:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>